

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 12142/2025-CR y 14572/2025-CR Ley que declara de interés nacional la ejecución del proyecto "Grandes Ciudades" en las provincias del Santa, departamento de Áncash y cinco distritos de las provincias de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

Período Anual de Sesiones 2025-2026

DICTAMEN



Señor presidente:

Han ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción el **Proyecto de Ley 12142/2025-CR**, que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la ejecución del proyecto "Grandes Ciudades" en la provincia del Santa, departamento de Áncash y autoriza la expropiación de los bienes inmuebles que se requieran para la ejecución del proyecto. Presentado por el grupo parlamentario Podemos Perú, a iniciativa del congresista **Jhaec Darwin Espinoza Vargas**. Y **Proyecto de Ley 14572/2025-CR**, que declara de interés nacional y necesidad pública la ejecución del proyecto denominado "Grandes Ciudades" – mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable urbano y mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado en cinco unidades productoras, cinco distritos de las provincias de Chiclayo, Lambayeque del departamento de Lambayeque. Presentado por el grupo parlamentario Alianza Para el Progreso, a iniciativa de la congresista **María Grimaneza Acuña Peralta**.

El presente dictamen de los Proyectos de Ley **12142/2025-CR y 14572/2025-CR**, fue aprobado **por mayoría** de los asistentes a la Décimo Cuarta sesión de la Comisión de Vivienda y Construcción, celebrada el 19 de mayo de 2026 con los **votos favorables** de los siguientes congresistas: Acuña Peralta, María; Bellido Ugarte, Guido; Amuruz Dulanto, Yessica; Camones Soriano, Lady; Flores Ancachi, Jorge; Infantes Castañeda, Mery; Moyano Delgado, Martha; Paredes Castro, Francis; Pariona Sinche, Alfredo; Portalatino Ávalos, Kelly y Zeta Chunga, Cruz María. Votó **en Abstención** la congresista: Herrera Medina, Noelia, No hubo votos en contra.

SITUACIÓN PROCESAL

1.1 Antecedentes Procedimentales

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 12142/2025-CR y 14572/2025-CR Ley que declara de interés nacional la ejecución del proyecto "Grandes Ciudades" en las provincias del Santa, departamento de Áncash y cinco distritos de las provincias de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

- El Proyecto de Ley 12142/2025-CR, fue presentado al Área de Trámite y Digitalización de Documentos del Congreso de la República el 18 de agosto de 2025 y decretado el 19 de agosto de 2025 a la Comisión de Vivienda y Construcción como única comisión.
- El Proyecto de Ley 14572/2025-CR, presentado al área de Trámite y Digitalización de Documentos del Congreso de la República el 11 de mayo de 2026 y decretado el 12 de mayo de 2026 a la Comisión de Vivienda y Construcción como única comisión.

1. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS

El Proyecto de Ley 12142/2025-CR está conformado por cinco artículos y una única Disposición Complementaria Final.

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "GRANDES CIUDADES" EN LEPROVINCIA DEL SANTA, REGIÓN ÁNCASH Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Artículo 1. Objeto de la ley

El objeto de la presente ley es declarar de necesidad pública la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO URBANO, DEL DISTRITO DE CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE, DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH", con código de inversión 2590437; que busca cerrar brechas sociales y proporcionar acceso a agua potable y alcantarillado a miles de familias de unos 100 nuevos asentamientos de Chimbote y Nuevo Chimbote. Incluye la construcción de dos galerías filtrantes a orillas del río Santa, siete reservorios, una estación de aguas residuales y dos modernas plantas de tratamiento de agua potable y autorizar la expropiación de inmuebles que se requieran para la ejecución del citado proyecto e inversiones complementarias.

Artículo 2. Declárese de necesidad pública y de preferente interés nacional la ejecución del Proyecto y autorización de expropiación

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 12142/2025-CR y 14572/2025-CR Ley que declara de interés nacional la ejecución del proyecto "Grandes Ciudades" en las provincias del Santa, departamento de Áncash y cinco distritos de las provincias de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Declárase de necesidad pública y de preferente interés nacional la ejecución del proyecto "Grande Ciudades" en la provincia del Santa, región Áncash y la expropiación de los bienes inmuebles que resulten necesarios para la ejecución del citado proyecto, conforme lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1192 – Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles.

Artículo 3. Justificación de la expropiación

La expropiación se justifica en la necesidad de cerrar las brechas de falta de agua potable y alcantarillado en los pueblos emergentes de Chimbote y Nuevo Chimbote. La expropiación aplicara únicamente en caso no se alcance un acuerdo previo con los propietarios, en el marco del Decreto Legislativo 1192; que incluye el incentivo del 20 % en caso se alcance dicho acuerdo previo y en condiciones en que la ley no lo prohíbe.

Artículo 4. Sujeto activo de la expropiación

La Municipalidad Provincial del Santa es el sujeto activo de la expropiación materia de la presente ley, conforme corresponda, facultándoseles para que inicie los trámites correspondientes al proceso de expropiación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1192, Decreto Legislativo que aprueba la ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura y sus modificaciones.

Artículo 5. Pago de la indemnización justipreciada

5.1 Los pagos de la indemnización justipreciada que se establezcan como consecuencia del trato directo o del procedimiento judicial o arbitral correspondiente, son asumidos por la municipalidad provincial, previa tasación realizada por la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.12 del artículo 4 y el artículo 13 del Decreto Legislativo 1192, Decreto Legislativo que aprueba la ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta medidas para la ejecución de obras de infraestructura y sus modificaciones.

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 12142/2025-CR y 14572/2025-CR Ley que declara de interés nacional la ejecución del proyecto "Grandes Ciudades" en las provincias del Santa, departamento de Áncash y cinco distritos de las provincias de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

5.2 La tasación debe considerar el valor comercial del inmueble, así como el valor del perjuicio económico que comprende el lucro cesante y daño emergente, entre otros, constituyendo el precio a pagarse por todo concepto.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. El Poder Ejecutivo, a través de los sectores competentes, en coordinación con la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales -SBN, Gobierno Regional de Áncash y las municipalidades provinciales y distritales involucradas, prioriza y ejecuta las acciones necesarias para la expropiación y adquisición de los bienes inmuebles destinados al proyecto "Grandes Ciudades" en la provincia del Santa, región Áncash.

El Proyecto de Ley 14572/2025-CR está conformado por un artículo único.

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "GRANDES CIUDADES" – MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 5 UNIDADES PRODUCTORAS 5 DISTRITOS DE LAS PROVINCIAS DE CHICLAYO, LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Artículo Único. Declaratoria de interés y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la ejecución del proyecto denominado "Grandes Ciudades" – Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable urbano y mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado en 5 unidades productoras 5 distritos de las provincias de Chiclayo, Lambayeque del departamento de Lambayeque.

2. FUNDAMENTOS DE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS

Chimbote y Nuevo Chimbote constituyen el eje urbano más poblado de la provincia del Santa y uno de los polos económicos de la región Áncash, con actividades históricamente ligadas a la pesca industrial, la siderurgia y el comercio portuario.

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 12142/2025-CR y 14572/2025-CR Ley que declara de interés nacional la ejecución del proyecto "Grandes Ciudades" en las provincias del Santa, departamento de Áncash y cinco distritos de las provincias de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Desde mediados del siglo XX, la ciudad experimentó oleadas de migración interna y crecimiento económico acelerado, que no siempre fueron acompañadas por procesos sostenidos de planificación urbana y expansión ordenada de servicios básicos.

El resultado ha sido una ocupación del territorio con alta dispersión, presencia de asentamientos humanos en zonas de expansión, y brechas persistentes en agua potable y alcantarillado.

En décadas recientes, la dinámica demográfica y la expansión de barrios periféricos han incrementado la presión sobre las redes de agua y saneamiento existentes, muchas de las cuales operan al límite de su capacidad o con infraestructura obsoleta. Esta situación es especialmente crítica en los nuevos asentamientos humanos, donde el acceso formal al agua segura y saneamiento es insuficiente o inexistente, lo que impacta directamente en la salud pública, la productividad y la calidad de vida.

Experiencias comparables en el país muestran que los megaproyectos integrales de agua y alcantarillado – que incluyen captación, potabilización, almacenamiento, redes primarias y secundarias, y tratamiento de aguas residuales – son determinantes para cerrar brechas en corto y mediano plazo. Proyectos integrales ejecutados en grandes ciudades como Lima (nuevas captaciones y PTAP), Arequipa (ampliación de plantas y redes), Trujillo y Piura (plantas de tratamiento y redes troncales) evidencian que el enfoque integral permite aumentar rápidamente coberturas, reducir pérdidas y mejorar la sostenibilidad del servicio. La propuesta de "Grandes Ciudades" se alinea con este enfoque y con los estándares del sector vivienda y saneamiento.

El proyecto con Código Único de inversión (CUI) 2590437, referido al mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado urbano en Chimbote y Nuevo Chimbote, plantea intervenciones de gran escala: galerías filtrantes en el río Santa para garantizar fuentes confiables, construcción de reservorios estratégicos, nuevas plantas de tratamiento de agua potable (PTAP), estaciones de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y ampliación de redes, todo ello con el objetivo de atender a la población actual Y a la expansión prevista en aproximadamente cien nuevos asentamientos humanos.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Chimbote concentra aproximadamente 400 mil habitantes, representando más del 60 % de la población provincial. Este crecimiento no ha estado acompañado por una planificación urbana sostenida, lo que ha derivado en

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 12142/2025-CR y 14572/2025-CR Ley que declara de interés nacional la ejecución del proyecto "Grandes Ciudades" en las provincias del Santa, departamento de Áncash y cinco distritos de las provincias de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

un aumento de asentamientos humanos informales, déficit habitacional y carencia de espacios públicos adecuados¹.

La situación se agrava por la limitada disponibilidad de terrenos saneados física y legalmente para proyectos de gran envergadura. Muchos de los espacios idóneos para la expansión planificada se encuentran en manos privadas, presentan superposiciones registrales o están sujetos a litigios. El Proyecto "Grandes Ciudades" se concibe como una respuesta integral para atender este déficit y reordenar el territorio, pero su ejecución demanda la disponibilidad inmediata de terrenos, lo que hace imprescindible la aplicación de procesos de expropiación dentro del marco legal vigente².

En las provincias de Chiclayo y Lambayeque, particularmente en los distritos comprendidos dentro de las 5 unidades productoras del proyecto "Grandes Ciudades", existe una insuficiente, ineficiente y desigual prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, que se manifiesta en:

- **La baja continuidad del servicio de agua potable**, lamentablemente hasta ahora el suministro en las principales agrupaciones urbanas de la ciudad se da por horas y no las 24 horas como correspondería a los centros urbanos del siglo XXI.
- **Una cobertura incompleta del servicio**, especialmente en zonas periurbanas y de expansión urbana.
- **Una infraestructura obsoleta y colapsada**, con redes de distribución y recolección deterioradas.
- **Altos niveles de pérdidas de agua**, es muy alto, por agua no facturada, la cual es robada clandestinamente sin sanción ni acción alguna.
- **Un deficiente tratamiento de aguas residuales**, generando vertimientos sin tratamiento adecuado.
- **Frecuentes aniegos y colapsos de desagüe**, que afectan la salubridad pública, este problema es insostenible en las épocas de lluvia.

Existen diversas causas del problema, pero con fines estratégicos se podría mencionar:

- El déficit histórico de inversión pública en saneamiento urbano.
- El crecimiento urbano desordenado, sin ninguna planificación de servicios básicos.
- La limitada capacidad operativa y financiera de las EPS, especialmente de EPSEL para el caso de la Región Lambayeque.

¹ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Censos nacionales y proyecciones de población.

² Banco Mundial. "Ciudades sostenibles en América Latina".

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 12142/2025-CR y 14572/2025-CR Ley que declara de interés nacional la ejecución del proyecto "Grandes Ciudades" en las provincias del Santa, departamento de Áncash y cinco distritos de las provincias de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

- La infraestructura diseñada para una demanda menor a la actual.
- La falta de integración de proyectos de gran escala bajo un enfoque territorial.

Las provincias de Chiclayo y Lambayeque presentan una grave brecha en la provisión de servicios de agua potable y alcantarillado, la cual es caracterizada por la baja cobertura de servicios, su limitada continuidad y una infraestructura deteriorada y deficiente para el tratamiento de aguas residuales; lo que genera altos riesgos sanitarios, impactos ambientales negativos y restricciones al desarrollo urbano sostenible, situación que requiere una intervención integral de gran escala como el proyecto "Grandes Ciudades".

3. OPINIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

Para el Proyecto de Ley 12142/2025-CR:

INSTITUCIÓN	DOCUMENTO	RESPUESTA
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	OFICIO-0083-2025-2026-CVC-CR (21/08/2025)	Of. 0286-2025-VIVIENDA/DM (22-10-2025)
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	OFICIO-0028-2025-2026-CVC-CR (21/08/2025)	
Municipalidad Provincial de Chimbote	OFICIO-0029-2025-2026-CVC-CR (21/08/2025)	
Ministerio de Justicia y derechos Humanos (reiteración)	Oficio 1360-2025-2026-CVC-CR (24/03/2026)	
Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote		Oficio 044-2025-MDNCH-SG (7-10-2025)

Para el Proyecto de Ley 14572/2025-CR:

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	OFICIO- 01469-2025-2026-CVC-CR (13/05/2026)	)
Gobierno Regional de Lambayeque	OFICIO-01470-2025-2026-CVC-CR (13/05/2026)	

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 12142/2025-CR y 14572/2025-CR Ley que declara de interés nacional la ejecución del proyecto "Grandes Ciudades" en las provincias del Santa, departamento de Áncash y cinco distritos de las provincias de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Municipalidad Provincial de Chiclayo	OFICIO-01471-2025-2026-CVC-CR (13/05/2026)	
EPSEL Chiclayo	Oficio 01472-2025-2026-CVC-CR (13/05/2026)	

4. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 30156, Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley 27332, Ley de los Organismos Reguladores.
- Ley 17752, Ley General de Aguas.
- Decreto Legislativo 1192, aprueba la Ley Marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.
- Decreto Legislativo 1280, Ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento.

5. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS

El Proyecto "Grandes Ciudades", impulsado por el Ministerio de Vivienda, construcción y Saneamiento, busca cerrar brechas sociales y proporcionar acceso al agua potable y alcantarillado a miles de familias de unos 100 nuevos asentamientos humanos de Chimbote y Nuevo Chimbote, que incluye la construcción de dos galerías filtrantes a orillas del río Santa, siete reservorios, una estación de aguas residuales y dos modernas plantas de tratamiento de agua potable.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) vigente, Chimbote presenta un déficit habitacional superior a las 20 mil unidades, con una proyección de incremento anual del 2.5 %. Este déficit incluye viviendas inadecuadas hacinamiento y ocupaciones en zonas de riesgo (quebradas, fajas marginales y áreas industriales)

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 12142/2025-CR y 14572/2025-CR Ley que declara de interés nacional la ejecución del proyecto "Grandes Ciudades" en las provincias del Santa, departamento de Áncash y cinco distritos de las provincias de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

El presente dictamen responde a la necesidad que se desarrollen los procedimientos de transferencia de predios del Estado. Así como la expropiación de los terrenos privados, en el marco del D.L. 1192, de tal forma que se permita la disposición de terrenos, previo pago del justiprecio, para la ejecución de la referida obra que será de gran beneficio para la provincia del Santa, región Áncash. Y Mejorar las condiciones de acceso y calidad de los servicios de agua potable y alcantarillado en los distritos beneficiarios de Chiclayo y Lambayeque

Por lo que la declaratoria de necesidad pública permitirá priorizar la ejecución del proyecto "Grandes Ciudades" en los planes y presupuestos del Estado, así como promover la articulación entre los diferentes niveles de gobierno. Este reconocimiento normativo busca coadyuvar a cerrar las brechas de infraestructura que históricamente han marginado a las zonas menos favorecidas del país.

6. EFECTOS DE LAS PROPUESTA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL CON PRECISIÓN EN LA NORMA

El presente dictamen responde a la necesidad que se desarrollen los procedimientos de transferencia de predios del Estado. Así como la expropiación de los bienes inmuebles, en el marco del Decreto. Legislativo. 1192, de tal forma que se permita la disposición de terrenos, previo pago del justiprecio, para la ejecución de la referida obra que será de gran beneficio para la provincia del Santa en la región Áncash.

El Decreto Legislativo 1192, que aprueba la Ley Marco de adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, establece en sus artículos 25 y 41 los mecanismos para la liberación y transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, así como en caso de expropiación de predios privados, exponiendo la necesidad de que para dicho procedimiento se debe contar con una ley declarativa que justifique las transferencias y las expropiaciones.

En cuanto a los objetivos del Proyecto 14572/2025-CR, denominado "Grandes Ciudades" con CUI 2629814, en cuanto al agua potable es incrementar la cobertura, mejorar la continuidad del servicio, reducir las pérdidas de agua y garantizar la calidad sanitaria.

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 12142/2025-CR y 14572/2025-CR Ley que declara de interés nacional la ejecución del proyecto "Grandes Ciudades" en las provincias del Santa, departamento de Áncash y cinco distritos de las provincias de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

En lo que se refiere al sistema de alcantarillado, ampliar la cobertura de las redes, reducir el número de colapsos y de aniegos, mejorar la disposición de las aguas residuales. .Y;

Finalmente, en cuanto a los aspectos sociales y ambientales; reducir las enfermedades, mejorar la calidad de vida y disminuir la contaminación ambiental en las provincias de Chiclayo y Lambayeque.

7. ANALISIS COSTO BENEFICIO

Si bien, la aprobación del presente dictamen generará la consecuente expropiación de predios privados en aquellos casos donde sea necesario, tal acción se realiza conforme al procedimiento establecido en el Decreto Legislativo 1192, siendo que se compensa económicamente el valor de la propiedad, previa evaluación técnica y socioeconómica, la misma que supone utilizar precios que reflejen el costo de oportunidad de los recursos y bienes asumidos, así como el bienestar generado para la sociedad por una disponibilidad de servicios adecuados en las zonas a intervenir.

En cuanto a la expropiación de inmuebles, éstos se convierten en activos fijos de la Municipalidad Provincial del Santa, para la ejecución de la obra denominada "Grandes Ciudades", así como la expropiación de inmuebles para la ejecución de la obra.

A lo que se refiere el proyecto "Grandes Ciudades" la alternativa consiste en la rehabilitación de las redes existente, el cambio de tuberías y mejores menores. Así también, la instalación de nuevas redes, reservorios, estaciones de bombeo, nuevas conexiones domiciliarias y la ampliación del PTAR.

8. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Vivienda y Construcción, de conformidad con lo establecido por el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 12142/2025-CR y 14572/2025-CR con el texto sustitutorio siguiente:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 12142/2025-CR y 14572/2025-CR Ley que declara de interés nacional la ejecución del proyecto "Grandes Ciudades" en las provincias del Santa, departamento de Áncash y cinco distritos de las provincias de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "GRANDES CIUDADES" EN LAS PROVINCIAS DEL SANTA, CHICLAYO Y LAMBAYEQUE EN LOS DEPARTAMENTOS DE ÁNCASH y LAMBAYEQUE

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la ejecución del proyecto "**Grandes Ciudades**":

- En la provincia del Santa, del departamento de Áncash, que requiere la expropiación de bienes inmuebles, cuyo titular es la Municipalidad Provincial del Santa, para cerrar las brechas de falta de agua potable y alcantarillado en los pueblos emergentes de Chimbote y Nuevo Chimbote.
- Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y alcantarillado en 5 unidades productoras 5 distritos de las provincias de Chiclayo y Lambayeque en el Departamento de Lambayeque.

Dese cuenta.

Sala de comisiones.

Lima, 19 de mayo de 2026.



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA María
Grimaneza FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2026 09:52:57-0500

María Acuña Peralta
Presidenta
Comisión de Vivienda y Construcción



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2026 10:07:53-0500



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2026 10:40:48-0500



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Eliana FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2026 13:26:15-0500



Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Rosselli FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2026 18:20:37-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 12142/2025-CR y 14572/2025-CR Ley que declara de interés nacional la ejecución del proyecto "Grandes Ciudades" en las provincias del Santa, departamento de Áncash y cinco distritos de las provincias de Chiclayo, departamento de Lambayeque.



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/05/2026 15:48:32-0500



Firmado digitalmente por:
PARIONA SINCHÉ Alfredo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/05/2026 15:03:16-0500



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/05/2026 15:56:39-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES CASTRO Francis
Jhasmina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/05/2026 10:32:28-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 12142/2025-CR y 14572/2025-CR Ley que declara de interés nacional la ejecución del proyecto "Grandes Ciudades" en las provincias del Santa, departamento de Áncash y cinco distritos de las provincias de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 12142/2025-CR y 14572/2025-CR Ley que declara de interés nacional la ejecución del proyecto "Grandes Ciudades" en las provincias del Santa, departamento de Áncash y cinco distritos de las provincias de Chiclayo, departamento de Lambayeque.



Firmado digitalmente por:
FLORES ANCACHI Jorge Luis
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2026 11:00:30-0500



Firmado digitalmente por:
MOYANO DELGADO Martha
Lupe FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2026 13:22:28-0500



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz Maria
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2026 16:24:57-0500